



## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO

Nº 010-2026-UNAMAD-R-VRA

Puerto Maldonado, 18 de marzo de 2026

EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS;

### VISTOS:

El Expediente N° 0430, de fecha 13 de marzo de 2026, conteniendo el Informe Legal N° 20-2026-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 13 de marzo de 2026; el Oficio N° 0322-2026-UNAMAD-R-OPP, de fecha 23 de febrero de 2026; el Oficio N° 0075-2026-UNAMAD-VRA-DAA; anexos; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 5 de julio de 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante "UNAMAD"; autorizándose su funcionamiento definitivo mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre de 2009; asimismo, la UNAMAD obtuvo el licenciamiento institucional mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir, desde el 14 de octubre de 2019;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Joab Maquera Ramírez como Vicerrector Académico de la UNAMAD, para el período comprendido del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2026;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la autonomía universitaria es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y las demás normas aplicables a nivel normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 65.1.1 del artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, es atribución del Vicerrectorado Académico: Dirigir y ejecutar la Política General de Formación Académica en la Universidad;

Que, de conformidad con los literales a), b) y d) del artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, son atribuciones del Vicerrectorado Académico: "Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNAMAD", "Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto", "Emitir resoluciones en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 067-2024-UNAMAD-CU, de fecha 31 de enero de 2024, se aprueba la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Versión 2.0;

Que, mediante Oficio N° 0075-2026-UNAMAD-VRA-DAA, el Director de la Dirección de Asuntos Académicos remite al Vicerrectorado Académico el plan de trabajo denominado: "Orientación Académica e Información de los Servicios Universitarios para Ingresantes 2026-I", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el plan de trabajo: "Orientación Académica e Información de los Servicios Universitarios para Ingresantes 2026-I", tiene como **Objetivo**: Proporcionar a los estudiantes ingresantes del semestre 2026-I una orientación académica integral e información oportuna sobre los servicios universitarios que ofrece la UNAMAD, con el fin de facilitar su adaptación e integración a la vida universitaria. Asimismo, tiene como **Finalidad**: Brindar a los estudiantes ingresantes 2026-I de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios una adecuada orientación e información sobre los servicios universitarios, con el fin de facilitar su proceso de adaptación, matrícula y el desarrollo eficiente de sus actividades académicas;

Que, mediante Oficio N° 0322-2026-UNAMAD-R-OPP, de fecha 23 de febrero de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Vicerrectorado Académico el Informe N° 150-2026-UNAMAD-R-OPP/UP, mediante el cual se informa que, el Centro de Costo – UNIDAD DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADÉMICOS, secuencia funcional 50, fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuenta con Disponibilidad Presupuestal de hasta S/. 3,750.00, el cual deberá ejecutar de acuerdo con la Programación de sus Actividades Operativas, en cumplimiento de su Plan Operativo Institucional (POI) aprobado, bajo la responsabilidad del responsable del Centro de Costo;

Que, mediante Memorando N° 0151-2026-UNAMAD-R-VRA, se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del informe técnico legal correspondiente. Asimismo, mediante Oficio N° 109-2026-UNAMAD/R-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite las observaciones formuladas al Director de Asuntos Académicos para su atención, las cuales fueron absueltas mediante Oficio N° 0145-2026-UNAMAD-VRA-DAA;

Que, mediante el Informe Legal N° 20-2026-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 13 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **concluye**: Es **PROCEDENTE** aprobar el Plan de Trabajo denominado "Orientación Académica e Información de los Servicios Universitarios para Ingresantes 2026-I", por cuanto se encuentra alineado a los lineamientos establecidos en la "Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", siendo la ejecución del plan responsabilidad del área usuaria y la adquisición de bienes y/o servicios serán a través de la Unidad de Abastecimiento;

Que, en el numeral 7.2. Fase 02: Revisión y Aprobación, inciso "d", de las Disposiciones Específicas de la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Versión 2.0, establece que: "La Alta Dirección (Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Decanatos), hecha la revisión y validación del plan según indicaciones del párrafo precedente, procederá a la **aprobación mediante acto resolutivo (...)**";





# RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 010-2026-UNAMAD-R-VRA

Puerto Maldonado, 18 de marzo de 2026

Que, bajo el amparo de las consideraciones precedentes y estando dentro de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, el plan de trabajo denominado: "Orientación Académica e Información de los Servicios Universitarios para Ingresantes 2026-I", que consta de dieciséis (16) folios y en original forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que la Dirección de Asuntos Académicos en coordinación con las dependencias correspondientes, realicen los trámites administrativos para la difusión, implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo aprobado, conforme a las leyes y normativas vigentes aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 3°: PRECISAR**, que la presente resolución se emite en observancia de los principios establecidos en la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y se sustenta en los informes técnicos y legales emitidos por los responsables de las oficinas orgánicas competentes. Dichos documentos forman parte del expediente administrativo y fueron elaborados bajo responsabilidad funcional de los servidores que los suscriben. En tal sentido, cada informe ha sido elaborado conforme a las competencias y atribuciones establecidas en la normativa vigente, constituyendo el sustento directo de lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**ARTÍCULO 5°: PUBLICAR**, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. [www.unamad.edu.pe](http://www.unamad.edu.pe)

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**



DR. JOAB MAQUERA RAMIREZ  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
UNAMAD

Distribución:  
DAA  
Archivo/VRA.





**UNAMAD**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AMAZONICA  
DE MADRE DE DIOS

**PLAN DE TRABAJO  
ORIENTACIÓN ACADÉMICA E INFORMACIÓN DE  
LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS PARA  
INGRESANTES 2026-I**

**FECHA: FEBRERO 2026**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**



## **PLAN DE TRABAJO**


---

# **ORIENTACIÓN ACADÉMICA E INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS PARA INGRESANTES 2026-I**

---

**Dirección de Asuntos Académicos  
Unidad de Registros y Archivos Académicos**

**Puerto Maldonado - Madre de Dios -2026**

 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>PLAN DE TRABAJO ORIENTACIÓN ACADÉMICA E INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS PARA INGRESANTES 2026-I</p>	<p>FECHA: FEBRERO 2026</p>
--	--	----------------------------

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**



**APROBACIÓN DE DIRECTIVA Y ÓRGANOS RESPONSABLES**


ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
<p><b>ELABORADO POR</b></p>	<p>Unidad de Registros y Archivos Académico</p>	 <p>ing Devis Jhon Lopez Salas JEFE DE UNIDAD</p>
<p><b>REVISADO POR</b></p>	<p>Dirección de Asuntos Académicos</p>	 <p>Mag. Dander D. Castellon Abaza DIRECTOR</p>
<p><b>APROBADO POR</b></p>	<p>Vicerrectorado Académico</p>	 <p>Dr Joab Maquera Ramirez VICERRECTOR ACADEMICO UNAMAD</p>



## ÍNDICE

I.	JUSTIFICACIÓN	4
II.	BASE LEGAL	4
III.	FINALIDAD	5
IV.	OBJETIVOS Y METAS	5
V.	UNIDADES RESPONSABLES	6
VI.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
VII.	BENEFICIARIOS	6
VIII.	CONTENIDO	7
IX.	ARTICULACIÓN AL PEI Y POI	8
X.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS	9
XI.	PRESUPUESTO Y <i>FINANCIAMIENTO</i>	10
XII.	ANEXOS	11



 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p><b>PLAN DE TRABAJO ORIENTACIÓN ACADÉMICA E INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS PARA INGRESANTES 2026-I</b></p>	<p><b>FECHA: FEBRERO 2026</b></p>
--	---	-----------------------------------

## **PLAN DE TRABAJO “ORIENTACIÓN ACADÉMICA E INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS PARA INGRESANTES 2026-I”**

### **I. JUSTIFICACIÓN**

Con el propósito de fortalecer la integración de los estudiantes ingresantes a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD) y garantizar un proceso de adaptación eficiente, la Dirección de Asuntos Académicos, ha programado realizar el presente plan de trabajo denominado: “Orientación Académica e Información de los Servicios Universitarios para Ingresantes 2026-I”.


Esta iniciativa busca proporcionar información clave sobre la vida universitaria, normativas académicas, trámites administrativos y servicios estudiantiles, asegurando que los ingresantes accedan de manera efectiva a los recursos institucionales.

Para garantizar un enfoque integral, la ejecución del plan contará con la participación activa de la Dirección de Bienestar Universitario, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y la Dirección de Biblioteca Central, permitiendo así que los ingresantes conozcan y utilicen de manera óptima los servicios ofrecidos por la universidad, contribuyendo a su desarrollo académico y personal.



### **II. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Ley de Creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios N°27297 y su modificación Ley N°29371.
- Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-AU.
- Decreto Supremo N°016-2015-MINEDU, que aprueba la política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p><b>PLAN DE TRABAJO ORIENTACIÓN ACADÉMICA E INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS PARA INGRESANTES 2026-I</b></p>	<p><b>FECHA: FEBRERO 2026</b></p>
--	---	-----------------------------------

- Calendario Académico 2026, aprobado con Resolución N.º 001-2026-UNAMAD-CU
- Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, versión 4.0, aprobado con Resolución N° 427-2025-CU-UNAMAD.
- Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, versión 2.0, aprobado con Resolución N° 067-2024-UNAMAD-CU.

### III. FINALIDAD

Brindar a los estudiantes ingresantes 2026-I de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios una adecuada orientación e información sobre los servicios universitarios, con el fin de facilitar su proceso de adaptación, matrícula y el desarrollo eficiente de sus actividades académicas.




### IV. OBJETIVOS Y METAS

#### 4.1. Objetivo General:

Proporcionar a los estudiantes ingresantes del semestre 2026-I una orientación académica integral e información oportuna sobre los servicios universitarios que ofrece la UNAMAD, con el fin de facilitar su adaptación e integración a la vida universitaria.

#### 4.2. Objetivos específicos:

- Dar a conocer a los ingresantes la estructura académica, normativa institucional y reglamentos vigentes.
- Orientar sobre los procedimientos administrativos, incluyendo matrícula, gestión de trámites académicos y uso de plataformas digitales institucionales.
- Difundir información sobre los servicios proporcionados por la Dirección de Bienestar Universitario, la Biblioteca Central y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p><b>PLAN DE TRABAJO ORIENTACIÓN ACADÉMICA E INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS PARA INGRESANTES 2026-I</b></p>	<p><b>FECHA: FEBRERO 2026</b></p>
--	---	-----------------------------------

- Fomentar la integración de los ingresantes en la comunidad universitaria mediante estrategias de acompañamiento y soporte académico.

#### **4.3. Metas:**

- Alcanzar una cobertura del 100% de los estudiantes ingresantes en las actividades de orientación.
- Garantizar que al menos el 100% de los participantes comprendan y manejen adecuadamente la información proporcionada.
- Implementar mejoras continuas en el proceso de orientación basadas en la retroalimentación, en beneficio de los estudiantes.



### **V. UNIDADES RESPONSABLES**

#### **Dirección de Asuntos Académicos**

Unidad de Archivo y Registros Académicos.

##### **5.1. Unidades participantes:**

#### **Dirección de Bienestar universitario**

- Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y Deporte.
- Unidad de Servicio de Salud y Psicopedagogía.

#### **Dirección de Biblioteca Central**

#### **Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural**




### **VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

- Av. Jorge Chávez N° 1160 - Puerto Maldonado

### **VII. BENEFICIARIOS**

Estudiantes ingresantes 2026-I de todas las carreras profesionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p><b>PLAN DE TRABAJO ORIENTACIÓN ACADÉMICA E INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS PARA INGRESANTES 2026-I</b></p>	<p><b>FECHA: FEBRERO 2026</b></p>
--	---	-----------------------------------

## VIII. CONTENIDO

### **Orientación Académica e Información de los Servicios Universitarios para Ingresantes 2026-I**


La Dirección de Asuntos Académicos, como órgano de línea del Vicerrectorado Académico, tiene entre sus funciones y responsabilidades, establecidas en el Manual de Organización y Funciones (aprobado mediante Resolución N° 218-2022-UNAMAD-R, coordinar, organizar y ejecutar el proceso de matrícula en cada semestre académico.

Mediante Resolución N.º 001-2026-UNAMAD-CU, se aprobó el Calendario Académico 2026, en el cual se programó el proceso de matrícula para los ingresantes de los semestres académicos 2026-I y 2026-II, así como las diversas actividades a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, la Dirección de Biblioteca Central y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. Con el objetivo de garantizarla calidad del servicio universitario y contribuir al desarrollo integral del estudiante, se presenta el plan de trabajo denominado "Orientación Académica e Información de los Servicios Universitarios para Ingresantes 2026-I".

Este plan tiene como finalidad orientar a los estudiantes ingresantes en el proceso de matrícula del semestre académico 2026-I, así como brindar información sobre los diversos servicios que ofrece la universidad, entre ellos:

- Servicio de conectividad tecnológica.
- Servicio de alimentación del comedor universitario.
- Servicio de asistencia social.
- Servicio de promoción del deporte.
- Servicio médico/tópico.
- Servicio de psicología.
- Servicio de psicopedagogía.
- Servicio de biblioteca.
- Servicio de proyectos de proyección social.



 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p align="center"><b>PLAN DE TRABAJO ORIENTACIÓN ACADÉMICA E INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS PARA INGRESANTES 2026-I</b></p>	<p align="right"><b>FECHA: FEBRERO 2026</b></p>
--	--	---

- Servicio de actividades extracurriculares.
- Servicio de voluntariado universitario.

La orientación para los ingresantes del semestre 2026-I está programada para el 30 de marzo del presente año, conforme al programa detallado en el Anexo N° 01.

### 8.1. Metodología

La orientación e información de servicios se desarrollará de manera presencial y a través de exposiciones a cargo de especialistas de la Unidad de Archivo y Registros Académicos – Dirección de Asuntos Académicos y, con la participación de las direcciones y unidades involucradas.


### 8.2. Recursos y materiales

- **Recursos humanos:** Personal administrativo y representantes de áreas académicas.
- **Materiales:** Equipos multimedia, material impreso y herramientas audiovisuales.



## IX. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
		AEI	Actividad Estratégica Institucional	OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
Orientación Académica e Información de los Servicios Universitarios para Ingresantes 2026-I.	AOI0010300 0503: Inducción académica para ingresantes de los semestres académicos I y II	<b>AEI 01.01</b>	Servicio de enseñanza-Aprendizaje fortalecido para los estudiantes universitarios	<b>OEI 01</b>	Mejorar la calidad de la educación de los estudiantes universitarios

 <b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	<b>PLAN DE TRABAJO</b> <b>ORIENTACIÓN ACADÉMICA E INFORMACIÓN DE</b> <b>LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS PARA</b> <b>INGRESANTES 2026-I</b>	<b>FECHA: FEBRERO 2026</b>
---	--	----------------------------

### X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS

Del 09 de febrero al 08 de abril del 2026

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	ACTIVIDAD / TAREA	META FISICA	FEBRERO			MARZO					ABRIL		DEPENDENCIA RESPONSABLE	
				S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2		
1		Coordinación con el director de la Dirección de Bienestar Universitario para la ejecución del Plan de orientación académica e información de bienestar universitario para ingresantes 2026-I.	1	X											Unidad de Registros y Archivos Académicos
2	AO10010300	Elaboración del Plan de orientación académica e información de bienestar universitario para ingresantes 2026-I.	1	X											Unidad de Registros y Archivos Académicos
3	0503: Inducción académica para	Revisión del Plan de orientación académica e información de bienestar universitario para ingresantes 2026-I.	1	X	X			X							Dirección de Asuntos Académicos
4	académicos para	Aprobación del Plan de orientación académica e información de bienestar universitario para ingresantes 2026-I.	1				X								Vicerrectorado Académico
5	ingresantes de los	Solicitud para contratación de servicio de alimentación.	1					X							Unidad de Abastecimiento
6	semestre académico	Contratación de servicio de alimentación para el día de ejecución del Plan de orientación académica e información de los servicios universitarios para ingresantes 2026-I.	1					X	X						Unidad de Abastecimiento
7	os I y II	Publicación del programa de atención a los ingresantes al semestre académico 2026-I.	1					X	X						Oficina de comunicación e Imagen Institucional/DAA
8		Charla general.	1									X			DAA/ DBU
9		Apoyo de matrícula a los ingresantes de todas las facultades.	1									X	X		DAA/URAA
10		Informe final de la ejecución del plan de trabajo, según formato de seguimiento.	1										X	X	URAA/DAA



### XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO	
<b>Centro de Costo:</b>  Unidad de Registros y Archivos Académicos.	<b>Fuente de financiamiento:</b>	
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	<b>Rubro:</b>	
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	<b>Meta:</b>	
050 – UNIDAD DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADÉMICOS.		
	<b>Específica de Gasto:</b>	
	▪ 2.3.27.11.5: Servicios de alimentación de consumo humano	S/ 3,750.00
	<b>Monto Total</b>	<b>S/ 3,750.00</b>



#### Detalle de la contratación de servicios y/o bienes

Clasificador	Servicio y/o Bien	Monto (S/)
2 . 3 . 2 7 . 11.5	Servicios de alimentación de consumo humano. – Refrigerios.	S/ 3,750.00

#### Ejecución del gasto en bienes y servicios

La ejecución de bienes y servicios se trabajará directamente con la Unidad de Abastecimiento para la adquisición y contratación correspondiente.



## **XII. ANEXOS**

- **ANEXO N° 1:** Programa de Orientación Académica e Información de los Servicios Universitarios para Ingresantes 2026-I.
- **ANEXO N° 2:** Cronograma de Examen Médico (Ingresantes 2026-I).
- **ANEXO N° 3:** Flujograma Comedor Universitario de la UNAMAD.
- **ANEXO N° 4:** Reporte de Disponibilidad Presupuestal, emitido por la Unidad de Presupuesto – OPP.
- **ANEXO N° 5:** Reporte de Actividades Operativas, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico – OPP.





**ANEXO N° 1: PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA E  
INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS PARA  
INGRESANTES 2026-I.**



UNAMAD  
Acreditando  
Calidad



Vicerrectorado  
Académico

Juntos construimos un futuro mejor para todos

Dirección de Asuntos  
Académicos

# Programa

## Orientación Académica e Información de los servicios universitarios para ingresantes 2026-I.

**30 de Marzo del 2026**

9:00 h - 9:15 h

**Palabras de bienvenida**

Director de la Dirección de Asuntos Académicos

9:15 h - 9:30 h

**Apertura del evento y palabras centrales**

Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

9:30 h - 9:35 h

**Incentivo para Ingresantes**

Vicerrectora de Investigación

9:35 h - 10:10 h

**Ley Universitaria y Reglamento Académico**

Director de la Dirección de Asuntos Académicos/Especialista en Soporte Informático

10:10 h - 10:30 h

**Sistema Académico - Intranet**

Especialista en Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Soluciones Informáticas

10:30 h - 11:00 h

**Sistema Académico - Matrícula**

Jefe de Unidad de Registros y Archivos Académicos

11:00 h - 11:25 h

**Sistema Académico - Aula Virtual**

Especialista en Soporte Informático

11:25h - 11:35 h

**App. Aula Go**

Especialista Informático

11:35 h - 11:45 h

**Bienestar Universitario - Servicios Complementarios**

Director de la Dirección de Bienestar Universitario

11:45 h - 11:55 h

**Servicio Asistencia Social, Alimentaria y Deporte**

Jefe de la Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y Deporte

11:55 h - 12:05 h

**Servicios de Salud y Psicopedagogía**

Jefe de la Unidad de Servicios de Salud y Psicopedagogía

12:05 h - 12:15 h

**Servicios de Proyección Social y Extensión Cultural**

Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

12:15 h - 12:25 h

**Servicios de Biblioteca Central**

Director de la Dirección de Biblioteca Central

12:25 h - 12:35 h

**Centro de Idiomas**

Directora del Centro de Idiomas

12:35 h - 12:45 h

**Centro de Informática**

Director del Centro de informática

12:45 h - 12:50 h

**Defensoría Universitaria**

Director de Defensoría Universitaria

12:50 h - 13:00 h

**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Madre de Dios**

Psicóloga especialista en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Madre de Dios

**Refrigerio**

975844956 | 📞

Av. Jorge Chavez N° 1160 | 📍

duaa@unamad.edu.pe 📧






## ANEXO N° 2: CRONOGRAMA DE EXAMEN MÉDICO INTEGRAL (INGRESANTES 2026-I)

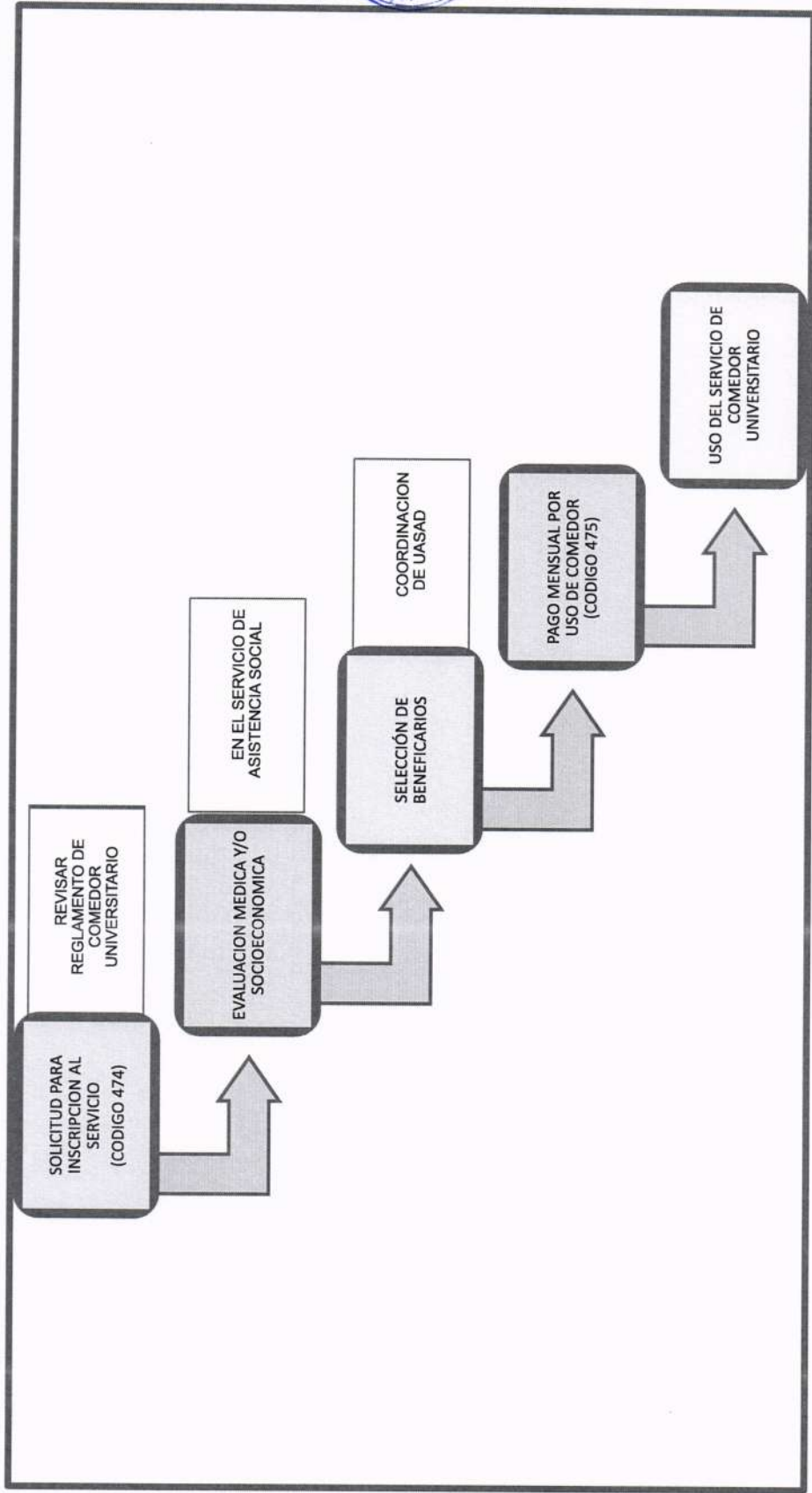
El examen médico integral se realizará en las instalaciones de la Unidad de Servicio de Salud de la ciudad universitaria, a partir del **lunes 06 de abril al jueves 30 de abril del 2026**, en el horario de 11:00 a.m. a 16:00 p.m. horas, como se detalla a continuación:

N.º	Fecha	Escuela Profesional
1	6,7,8,9 Y 10 de abril	Administración y Negocios Internacionales
2	6,7,8,9 Y 10 de abril	Contabilidad y Finanzas
3	13, 14, 15, 16 y 17 de abril	Derecho y Ciencias Políticas
4	6,7,8,9 Y 10 de abril	Ecoturismo
5	13, 14, 15, 16 y 17 de abril	Educación Inicial y Especial
6		Educación Matemática y computación
7		Educación Primaria e informática
8	20, 21, 22, 23 y 24 de abril	Enfermería
9	20, 21, 22, 23 y 24 de abril	Ingeniería Agroindustrial
10	27, 28, 29 y 30 de abril	Ingeniería Forestal y Medio Ambiente
11	27, 28, 29 y 30 de abril	Ingeniería Sistemas e Informática
12	27, 28, 29 y 30 de abril	Medicina Veterinaria y Zootecnia
13	27, 28, 29 y 30 de abril	Medicina Humana
14	27, 28, 29 y 30 de abril	Biología
15	27, 28, 29 y 30 de abril	Economía



 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>PLAN DE TRABAJO ORIENTACIÓN ACADÉMICA E INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS PARA INGRESANTES 2026-I</p>	<p>FECHA: FEBRERO 2026</p>
--	--	----------------------------

**ANEXO N° 3: FLUJOGRAMA COMEDOR UNIVERSITARIO**





MARCO PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2026  
 PLIEGO 538 -UNAMAD  
 UNIDAD EJECUTORA 1030



CENTRO DE COSTO: UNIDAD DE REGISTRO Y ARCHIVOS ACADEMICOS

FTE FTO/ RUBRO: RECURSOS ORDINARIOS

META CLASIFICADOR		DESCRIPCION	RECURSOS ORDINARIOS		
0050	UNIDAD DE REGISTRO Y ARCHIVOS ACADEMICOS		PIM	CERTIFICACION	SALDO
0050	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	24,000.00	4,500.00	19,500.00
0050	2.3.15.41	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	2,850.00		2,850.00
0050	2.3.24.71	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-		-
0050	2.3.27.115	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	600.00		600.00
0050	2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	3,750.00		3,750.00
0050	2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	12,000.00		12,000.00
0050	2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	4,500.00	4,500.00	-
			300.00		300.00



18-03-26

